

UNED
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

¡ATENCIÓN!

DERECHOS DE AUTOR, MATERIALES Y CONTENIDOS

Toda información auditiva, visual y escrita que se expone y es difundida a través de la transmisión de la Universidad Estatal a Distancia, es responsabilidad única y exclusiva de sus autores.

La aceptación de estas **POLÍTICAS** libera a la UNED de cualquier responsabilidad por concepto de Derechos de Autor y asume que la persona solicitante del servicio de transmisión dispone de la documentación y permisos que le autorizan exhibir y difundir el material y contenido.



VICOM

VIDEOCOMUNICACIÓN UNED

Universidad Estatal a Distancia

TLC Emblemáticos: lecciones aprendidas

CAFTA-DR, TLC con China y AACUE:
**IMPLEMENTACION EN EL AMBITO
ADUANERO**

Ronald Garita L., LLM
Abogado especialista en Derecho Aduanero y
del Comercio Internacional



Limitantes para realizar un análisis objetivo

- No tenemos **Indicadores de Gestión Aduanera** que permitan evaluar el cumplimiento de las funciones del Servicio Nacional de Aduanas.
- Este dato nos dice mucho de lo que debemos mejorar.

“Lo que no se define no se puede medir. Lo que no se mide, no se puede mejorar. Lo que no se mejora, se degrada siempre.” William Thomson Kelvin, físico y matemático británico (1824 – 1907)

Limitantes ...

- No tenemos una **Política de Administración Aduanera** que trascienda gobiernos y fije el norte, incluyendo los temas relativos a los Acuerdos Comerciales.
- Hay una marcada carencia de foros de análisis públicos privados.



Aspectos que no se deben olvidar para comprender que el régimen jurídico aduanero es complejo

La Aduana sigue siendo una institución tributaria parte del Ministerio de Hacienda.

- Determinación y fiscalización del pago de impuestos del comercio exterior.
- Verificación de obligaciones formales.

Pese a ello, la Aduana debe velar por el cumplimiento de otra serie de medidas no tributarias o arancelarias aplicada al comercio exterior.

- Protección de salud humana, animal y vegetal.
- Protección del consumidor

Asímismo, es uno de los órganos administrativos que más emite actos administrativos generales

- circulares, resoluciones, manuales, procedimientos, etc., a través de los cuales interpreta e implementa la normativa aduana.



¿Cómo juzgar la implementación de un Acuerdo Comercial en el proceso aduanero?

(CAFTA-DR)

Los **objetivos de este Tratado**, desarrollados de manera más específica a través de sus **principios y reglas**, incluidos los de **trato nacional, trato de nación más favorecida, y transparencia**, son:

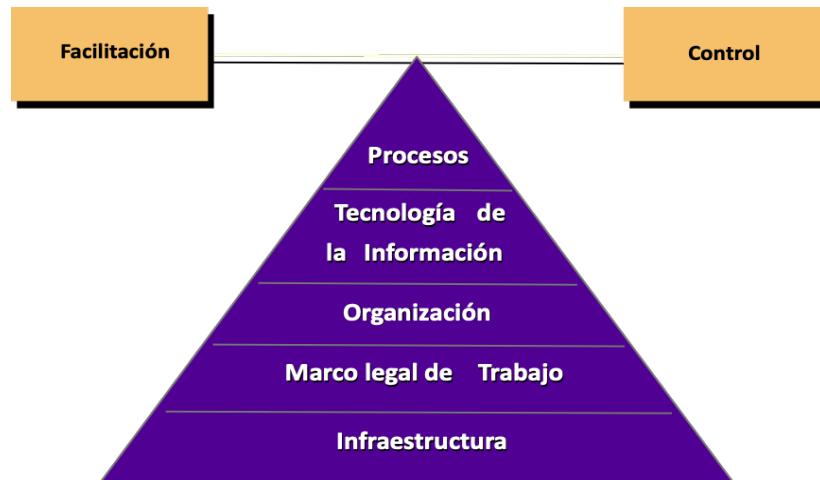
- i) eliminar los **obstáculos al comercio** y **facilitar la circulación transfronteriza** de mercancía;
- ii) promover condiciones de **competencia leal** en la zona de libre comercio;
- iii) aumentar sustancialmente las **oportunidades de inversión**;
- iv) crear procedimientos eficaces para la **aplicación y el cumplimiento del TLC**

La preparación del país para afrontar los Acuerdos Comerciales comenzó mucho antes de la vigencia del primero (1995)

Aumentar la agilidad y eficiencia del servicio aduanero.

Incrementar la recaudación tributaria y el control fiscal.

Establecer la generación oportuna de estadísticas tributarias y de comercio internacional.



Funciones del Sistema Aduanero



Las cuatro funciones del Sistema Aduanero Centroamericano



Mejoran el clima de negocios de la región

- Necesitan de Recursos y Visión para ejecutarse apropiadamente

Elementos normativos importantes en la implementación de un TLC incluidos en los 90s y 2000s

- Gestión coordinada de las autoridades en frontera (Principio de Coordinación)
- Aplicación de preferencias arancelarias y verificación de reglas de origen.
- Aplicación de derechos contra prácticas desleales de comercio internacional, medidas de salvaguarda y contingentes.
- Verificación y aplicación medidas en frontera en protección de los Derechos de Propiedad Intelectual

Elementos normativos incluidos en los 90s y 2000s

- Cooperación internacional para el control aduanero.
 - Lucha contra el fraude aduanero y el contrabando.
 - Defraudación, Subvaloración, Fraude de origen.
- Principio de actualización de los procedimientos aduaneros.

“Actualizar los procedimientos aduaneros y proponer las modificaciones de las normas, para adaptarlos a los cambios técnicos y tecnológicos y a los requerimientos del comercio internacional.” LGA

Ampliación de los fines del régimen jurídico aduanero más allá del control fiscal

Los fines del régimen jurídico aduanero serán:

- a) ...
- b) **Facilitar y agilizar las operaciones de comercio exterior.**
- c) ...

Interpretación del régimen aduanero a favor del comercio exterior

“ARTÍCULO 5.- Interpretación del régimen jurídico aduanero. El régimen jurídico aduanero deberá interpretarse en la forma que garantice mejor el desarrollo del comercio exterior de la República, en armonía con la realidad socioeconómica imperante al interpretarse la norma y los otros intereses públicos, a la luz de los fines de este ordenamiento. ...”

Lección

Modernización aduanera y aprovechamiento de los Acuerdos Comerciales: dos procesos paralelos

- Es por ello que desde el primer TLC suscrito por el país, se incluyeron en su texto **compromisos de modernización aduanera** que contenía obligaciones sobre transparencia institucional.
- Lucha contra el **fraude y el contrabando** más la competencia de los países por **atraer inversión extranjera y crear fuente de trabajo** son una constante.
- Igual que la modernización aduanera es un proceso en desarrollo, la implementación de los Acuerdos Comerciales no es estática.

Temas específicos de un Acuerdo Comercial implementados

- Programa de Desgravación Arancelaria (PDA) y su actualización
- **Aplicación de Certificados de Origen en el despacho aduanero**
- **Criterios de Riesgo y verificación de las reglas de origen de las mercancías.**
- Aplicación de regímenes aduaneros y ciertas disposiciones particulares.
- Aplicación de Derechos Antidumping y medidas compensatorias
- Aplicación de medidas de salvaguardia
- Implementación de medidas en frontera contra la violación de Derechos de Propiedad Intelectual

El lenguaje y la cultura jurídica de los Acuerdos influyen en la interpretación y la implementación

- CAFTA-DR
 - Cumplimiento Voluntario
 - Autodeterminación
- AACUE
 - Intervención previa de la autoridad aduanera
 - Cooperación entre autoridades aduaneras
- TLC CHINA
 - Intervención previa de un tercero delegado



ASPECTOS NEGATIVOS RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACION

Sector Público

- Mucho margen para la interpretación al nivel operativo.
- La fiscalización *a posteriori*, incluyendo la verificación del cumplimiento de las reglas de origen sigue siendo deficiente.
- Los procedimientos de consulta no son ágiles ni el criterio institucional claro. (Criterios anticipados poco usados)
- Excesiva mora en los procedimientos litigiosos.



ASPECTOS NEGATIVOS RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACION

Sector Privado

- Desconocimiento del sector empresarial de las “reglas del juego”.
 - Responsabilidad del importador
 - Errores en registros documentales y en la atención de verificaciones de origen
- Empresas y sus prestadores de servicios de logística siguen cometiendo errores, algunos básicos.
 - Errores en llenado de certificados de origen



A MANERA DE CONCLUSION

- Costa Rica se preparó para afrontar la apertura comercial e implementar los Acuerdos Comerciales que ha suscrito, adoptando las mejores prácticas mundiales.
- Los aspectos puntuales de los 3 Acuerdos Comerciales se han implementado, en su mayoría.
- El Talón de Aquiles:
 - La **inseguridad jurídica** producida por interpretaciones incorrectas, cambiantes o contradictorias con los principios de los Acuerdos Comerciales.
 - La denegación de las preferencias arancelarias sobre la base de **requisitos de forma** en lugar de hacerlo sobre base cierta (verificación del cumplimiento de las reglas de origen)
 - La incapacidad de la Autoridad Aduanera para verificar el cumplimiento de las reglas de origen. (**Sensación de riesgo es bajo**)
 - El **desconocimiento** del sector privado de las reglas y sus responsabilidades y consecuencias.

CRÉDITOS



PRODUCCIÓN GENERAL

Programa de Videocomunicación
Evelyn Brenes Rojas



PRODUCCIÓN DE CONTENIDO

Ronald Garita LLM. Abogado
especialista en Derecho Aduanero
y del Comercio Internacional



REALIZACIÓN

Marco Zuñiga López

